

ACUERDO No. 008 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023

"Mediante el cual se hacen unos traslados y se dictan otras disposiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Decretos 1686 de 2001 y 2618 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley número 111 del 15 de enero de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta a las Juntas Directivas para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran.

Que a la fecha algunos rubros del presupuesto de la actual vigencia presentan saldos de apropiación insuficiente, razón por la cual deben ser acreditados:

Gastos de Personal:

Prestaciones sociales: Prima de Navidad

Contribuciones Inherentes a la Nómina: Aportes a la Seguridad Social en Pensiones.

Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial: Apoyo de Sostenimiento Aprendices SENA

Adquisición de Bienes y Servicios:

Servicios Prestados a las Empresa y servicios de Producción: Mantenimiento Edificaciones

Inversiones:

Adquisición de Bienes y Servicios: Adquisición de Servicios:

Construcción y Servicios de la Construcción: Servicio de Mantenimiento Sede Administrativa y Puntos de Atención

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 25 de Octubre de 2023, expedido por la Subgerente General Área Administrativa, existen rubros que presentan disponibilidad suficiente para realizar los traslados respectivos y que hacen parte integral del Acuerdo, como son:

Gastos de Personal: Factores Salariales Comunes: Sueldo Básico

Inversiones:

Adquisición de Bienes y Servicios: Productos Metálicos y paquetes de Software: Software.: Programa Contable y Programa de Sistemas

Que de acuerdo a lo expuesto se procede a realizar los traslados: de Gastos de Funcionamiento a Gastos de Funcionamiento y de Gastos de Inversión a Gastos de Inversión

En consecuencia,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CONTRACREDITOS :

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$79.000.000.00
CODIGO	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	79.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$79.000.000.00
SECCION	2.3	INVERSIONES		\$1.000.000.00
CODIGO	2.3.2.02.01.004.05	SOFTWARE: PROGRAMA CONTABLE Y PROGRAMA DE SISTEMAS	1.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		\$1.000.000.00
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$80.000.000.00	\$80.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CREDITOS:

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$76.000.000.00
CODIGO	2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	12.000.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGUR. SOCIAL PENSIONES	60.000.000.00	
	2.1.1.01.03.069	APOYO DE SOSTENIM. APRENDICES SENA	4.000.000.00	
SECCION	2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$3.000.000.00
CODIGO	2.1.2.02.02.008.07	MANTENIMIENTO EDIFICACIONES	3.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$79.000.000.00
SECCION	2.3	INVERSION		\$1.000.000.00
CODIGO	2.3.2.02.02.005.01	SERV. MANTE, SEDE ADTVA Y PUNTOS DE AT.	1.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		\$1.000.000.00
		TOTAL CREDITOS	\$80.000.000.00	\$80.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2023, según se distribuye en los anteriores rubros.

ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia, envíese copia del presente Acuerdo a las instancias respectivas.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2023


MARTHA AZUCENA GRANADOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA


NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
SECRETARIA DE LA JUNTA

Elaboró: ISABEL.AS./PRESUPUESTO

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA – ITBOY
LA SUBGERENTE GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto del ITBOY, para la vigencia del año 2023, existe una disponibilidad de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) M/CTE.**, que serán Contracreditados en los siguientes rubros:

	RUBRO	DESCRIPCION	SALDO PRESUPUESTO	CONTRACREDITOS	NUEVO SALDO
SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			
CODIGO	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	\$632.638.528.00	\$79.000.000.00	\$553.638.528.00
SECCION	2.3	INVERSIONES			
CODIGO	2.3.2.02.01.004.05	SOFTWARE: PROGRAMA CONTABLE Y PROGRAMAS DE SISTEMAS	\$311.898.699.30	\$1.000.000.00	\$310.898.699.30
	TOTALES		\$944.537.227.30	\$80.000.000.00	\$864.537.227.30


RUTH NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
Subgerente General Área Administrativa

Dado en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023).